



RESOLUCION N° 0955-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 OCT 2010

Expte. N° 17.616/10

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Extensión Universitaria sobre la participación en el VI FORO DE UNIVERSIDADES DE FRONTERA y;

**CONSIDERANDO:**

QUE, por nota enviada por la Universidad Autónoma "Misael Saracho" de la hermana República de Bolivia, se invita a nuestra Universidad a participar del VI FORO DE UNIVERSIDADES DE FRONTERA.

QUE el evento esta previsto para los días 28 y 29 de octubre próximos en la Ciudad de Tarija.

QUE este encuentro se realiza en el marco del Proyecto REUNIF – Red de Extensión de Universidades de Frontera – de la cual forma parte activa esta Universidad.

QUE es intención del Foro fortalecer la gestión de la Red, consensuar y planificar acciones y proyectos de complementación y cooperación económica, comercial, cultural.

QUE resulta necesario por el pedido efectuado por la Secretaría emitir el acto administrativo que avale la participación con la nómina de los integrantes de la Delegación que asistirá al Foro.

QUE para ello se determinó a tales integrantes.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Designar como representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a participar del VI FORO DE UNIVERSIDADES DE FRONTERA a realizarse los días 28 y 29 de octubre próximos en la Ciudad de Tarija – República de Bolivia a las siguientes personas:

- Prof. ADRIANA ORTIN – Decana Facultad de Cs. Naturales -D.N.I. N° 14.007.509
- Prof. Mónica SACHI – Vice Decana Fac. de Ciencias de la Salud -D.N.I. N° 11.018.995
- Dra. Viviana MURGIA – Sec. Técnica Consejo de Investigación - UNSa.-D.N.I. N° 16.000.669
- Lic. Rubén CORREA – Secretario de Extensión Universitaria -D.N.I. N° 13.729.017
- CPN Guillermo ALANIS – Coordinador de Posgrado – Sec. Académica -D.N.I. N° 12.409.349

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Cresencio VIVEROS, D.N.I. N° 4.708.029, Personal de Apoyo Universitario del Dpto. Automotores de la Dirección Gral. de Obras y Servicios, como responsable del traslado de la Delegación de esta Universidad al Foro mencionado en el artículo precedente y con motivo de la Misión Oficial correspondiente.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y Comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Facultades, Sedes Regionales, Dirección General de Administración, CIN, Universidad Autónoma "Misael Saracho" de la hermana República de Bolivia, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.

  
Ing. RICARDO FALÚ  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR-HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA